
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Presidencia de la República</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE</p> <p>CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	
---	--	---

ORDEN DE COMPRA NO. 30992-18

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATOS

CONSIDERANDO

Que el día 31 de agosto de 2018 se perfeccionó la Orden de Compra N° 30992-18 por el valor de \$ 73.809.325,03.

Que, por su objeto contractual, esta es de ejecución instantánea.

Que, de conformidad con el informe final del supervisor del contrato, de fecha 09 de enero de 2019, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas.

Que de acuerdo con la certificación CERT19-000318 /IDM 1219134 de fecha 17 de abril de 2019, expedida por el Coordinador del Grupo de Pagaduría de LA ENTIDAD, al **CONTRATISTA** se le efectuaron pagos por la suma de: \$ 73.809.325,03. Quedando las partes a paz y salvo.

HACE CONSTAR

Con base en las consideraciones anteriores y, no encontrándose temas de garantías vigentes, se cierra el expediente contractual de la Orden de Compra N°30992-18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2019.



ENRIQUE ARMANDO FUENTES ORTIZ
Jefe Área de Contratos

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

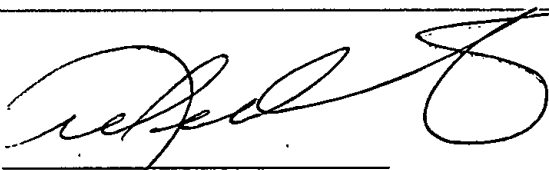
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	98942
Número de orden de compra a modificar:	30992 ✓

Entidad compradora:	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ✓
Nombre del solicitante:	Virginia María Gutierrez Benitez
Proveedor:	Productos de Seguridad S.A (Prodeseg) ✓
Mecanismo de agregación de demanda:	Elementos para Emergencias

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-09-04 14:53:21

Detalle o justificación
Se realiza CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ORDEN 30992-18 ✓


Firma ordenador del gasto
Nombre: Astid Rojas Sarmiento
Documento: 37.319.153

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

